CONTRATO Nº 0080/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL.**, RUC N° 1379066-8, con domicilio en Comuneros y Angostura, Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ever Marcial Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 1.379.066, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4082, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	23	0	340	10	001	41	55.266.805

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.408**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 237/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
RUC : 1.379.066-8

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	País	Procedencia	U.M.	Cantidad de Unidades	Cant.	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (sin IVA)
6	47121702-001	Basurero de plastico chico	PLÁSTICO RESISTENTE, CON CAPACIDAD DE ENTRE 5 LITROS CON TAPA. DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE, COLORES CLAROS.	GIPLAST	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	12.000	240.000
7	47121702-002	Basurero de plastico mediano	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 40 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	22.000	440.000
8	47121804-001	Balde de plastico chico	BALDE DE PLÁSTICO CON MANGO REFORZADO DE METAL DE ALTA DENSIDAD DE 5 LITROS, BASE CIRCULAR DE TEXTURA FIRME SIN RELIEVE	ERCAPLAST	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	5.500	110.000
9	47121806-001	Escurridor de goma para piso	ESCURRIDOR DE GOMA DE 50 CM REFORZADA PARA PISO CON MANGO DE PLÁSTICO ROSCABLE O MADERA REVESTIDO DE 1,20 METROS, DE LARGO	BURBUJA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	8.000	160.000
12	47131502-001	Trapo absorvente	TRAPO ABSORVENTE, PAÑO MULTIUSO ABSORBENTE, COLOR AMARILLO, TAMAÑO 40 X 38 CMS. PAQUETE POR 3 UNIDADES	FIBRALIMP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	9.000	900.000
14	47131502-005	Franela	FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA APROX: 45X30 CM.	BURBUJA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	200	4.000	800.000
19	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO APROX DE 12 X 8 CM.	POLIFOAM	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	900	90.000
20	47131603-004	Alambrillo	ESPONJA DE BRONCE, IDEAL POR SU TAMAÑO PARA LA COCINA, NO SE DESARMA, IDEAL PARA LA LIMPIEZA EN VAJILLAS Y OLLAS.	POLIFOAM	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	900	90.000
25	47131618-001	Mopa humeda	ESCOBA PLÁSTICA CON MOPA VARIOS COLORES, 1,20 METROS DE LARGO	CHINA	CHINA		UNIDAD	1	5	22.000	110.000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

26	47131703-002	Basurero de plástico	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 100 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE, CON RUEDITA	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	10	65.000	650.000
29	47131803-004	Desinfectante en aerosol	DESINFECTANTES DE AMBIENTES Y SUPERFICIE, CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS QUE ELIMINE OLORES DESAGRADABLES EN AMBIENTES CERRADOS HUMEDAD ETC. DE 400 ML. CERTIFICACION ISO 9001	YPAX	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	50	10.500	525.000
34	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE, DISTINTAS FRAGANCIAS, FRASCOS DE 400 ML. CERTIFICACION ISO 9001	PINOLECHE	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	200	7.300	1.460.000
39	53131608-001	Jabon de tocador en pan	JABÓN DE TOCADOR, CREMOSAS, SUAVES, FRAGANCIAS AGRADABLES, HIDRATANTE, ASTRINGENTE CON FRAGANCIAS VARIAS DE 90 GRS ROTULADO: CADA UNIDAD LLEVARÁ ESTAMPADA LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO ADEMÁS DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	AROMA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	1.250	125.000
										PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	**5.700.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro a la vista Nº 18-1017596 del Banco FAMILIAR

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cinco millones setecientos mil**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, Tel.: 021-295.303.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Hospital San Jorge.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y
Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Diciembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Ever Marcial Chamorro
CONTRATISTA

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE